



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° **027** -2013-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 23 DIC. 2013

VISTO:

El MEMORANDUM N° 111-2013.GRAP/11/GRDS, de fecha 16 diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 021-2013.GR.APURIMAC/GG. de fecha 08 de noviembre del 2013, se Resuelve Reconformar, la Comisión Especial Permanente que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos-CRAET, de los Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, (...);

Que, mediante el documento de visto el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita modificar el Artículo Primero, de la Resolución Gerencial Regional N° 021-2013.GR.APURIMAC/GG. de fecha 08 de noviembre del 2013 en lo que se refiere a la Reconformación de los Miembros de la Comisión Especial de Revisión y Aprobación de los Expedientes Técnicos CRAET, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2013- GR.APURIMAC/PR. de fecha 05 de julio del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 021-2013-GR.APURIMAC/GG. de fecha 08 de noviembre 2013, en lo que corresponde al Artículo Primero cuyo texto quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO.-RECONFORMAR** la Comisión Especial Permanente que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos-CRET, de los Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, conforme al detalle siguiente:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Gerencia Regional de Desarrollo Social | Presidente |
| ➤ Gerencia Regional de Desarrollo Social | Integrante |
| ➤ Profesional de la Especialidad designado por la Dirección Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión. | Integrante |
| ➤ Profesional de la Especialidad designado por la Dirección Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión. | Integrante |

ARTICULO SEGUNDO.-Quedan, **subsistente** los demás que lo contiene de la Resolución Gerencial Regional N° 021-2013-GR-APURIMAC/GG de fecha 08 de noviembre del 2013.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, a la Dirección Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE

Med. FERNANDO MARTIN DELGADO ORTIZ DE VILLATE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

